

RESOLUCIÓN NÚMERO 095 DE 2019  
(Junio 11)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016,

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGUROS DEL ESTADO y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 051 del 05 de junio de 2019, “**ALFREDO GOMEZ PADILLA**”, constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES y de DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato el cual es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONCIONADOS DEL INFOTEP, INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza: número 75-44-101099228 expedida el 07 de junio de 2019, con vigencia desde el 07/06/2019 hasta el 01/05/ 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato Y Calidad del Servicio-.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 11 días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS  
Rectora